



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de organización de 2009

15 de enero, 10 a 13 de febrero y 29 y 30 de abril de 2009

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
3. Programa básico de trabajo del Consejo
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

#### Anotaciones

##### 1. Elección de la Mesa

En el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social se dispone que cada año, al comienzo de su primera sesión, el Consejo elija a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes de entre los representantes de sus miembros. En el anexo del presente documento se indica la composición del Consejo en 2009. De conformidad con la norma de la rotación geográfica equitativa de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente para 2009 deberá ser el representante de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, de entre los miembros de los grupos regionales, salvo el del grupo al cual pertenece el Presidente.

El Presidente y los Vicepresidentes integrarán la Mesa. El Consejo, por recomendación del Presidente, decidirá cuáles serán las funciones especiales de cada Vicepresidente.

De conformidad con su resolución 1988/77, el Consejo celebrará una sesión el 15 de enero de 2009 para elegir la Mesa.



## **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

De conformidad con el artículo 13 de su reglamento, al principio de cada período de sesiones, el Consejo, después de haber elegido la Mesa, cuando proceda según lo previsto en el artículo 18, aprobará el programa de ese período de sesiones.

El presente programa provisional se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General y en otras decisiones legislativas pertinentes, en particular las resoluciones 50/227 y 61/16 de la Asamblea.

## **3. Programa básico de trabajo del Consejo**

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el Consejo, en su período de sesiones de organización, preparará el programa básico de trabajo del año con ayuda del Secretario General.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1988/77, relativa a la revitalización del Consejo, el Presidente, antes de la serie de sesiones de organización y con la colaboración de los demás miembros de la Mesa, preparará consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y el programa provisional preparado por el Secretario General, y formulará propuestas al respecto para su examen por el Consejo.

El Consejo tendrá a la vista el proyecto de programa básico de trabajo para 2009 y 2010 (E/2009/1), preparado por la Secretaría de conformidad con las decisiones pertinentes del propio Consejo y de la Asamblea General.

Con arreglo a la decisión 1982/174 relativa a la racionalización de los trabajos del Consejo, éste decidió determinar, en su período de sesiones anual de organización, un tema relacionado con la cooperación interregional y de interés común a todas las regiones, para que se examinase detenidamente en el contexto del tema del programa relacionado con la cooperación regional, y pedir a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales que le presentaran sus recomendaciones conjuntas al respecto en su período de sesiones anual de organización.

Se señala a la atención del Consejo la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió crear una serie de sesiones del Consejo sobre asuntos humanitarios. De conformidad con su decisión 1999/208, el Consejo, en su período de sesiones de organización, tal vez desee elegir un tema para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2009.

Con arreglo a la decisión 2006/206 del Consejo sobre la adaptación del trabajo del Consejo Económico y Social, el Presidente del Consejo convocará consultas, con los servicios que estén disponibles, para adaptar la organización de sus trabajos, su programa y sus métodos de trabajo actuales en cumplimiento de los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y las disposiciones conexas de la resolución 61/16 de la Asamblea General.

En su decisión 2007/272, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2009 sería “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”.

En su decisión 2008/257, el Consejo decidió que el tema del debate temático de su período de sesiones sustantivo de 2009 sería “Las tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública”.

En su resolución 2008/29, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2009 sería la declaración ministerial de 2008 sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible.

#### **Documentación**

Proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 2009 y 2010 (E/2009/1)

#### **4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos**

El Consejo celebrará elecciones para cubrir vacantes en sus órganos subsidiarios.

#### **Documentación**

Adición al programa provisional del período de sesiones de organización de 2009 (E/2009/2/Add.1)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se publicará.

## Anexo

## Miembros del Consejo Económico y Social en 2009

*Su mandato expira  
el 31 de diciembre*

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Alemania . . . . .                  | 2011 |
| Arabia Saudita . . . . .            | 2011 |
| Argelia . . . . .                   | 2009 |
| Barbados . . . . .                  | 2009 |
| Belarús . . . . .                   | 2009 |
| Bolivia . . . . .                   | 2009 |
| Brasil . . . . .                    | 2010 |
| Cabo Verde . . . . .                | 2009 |
| Camerún . . . . .                   | 2010 |
| Canadá . . . . .                    | 2009 |
| China . . . . .                     | 2010 |
| Congo . . . . .                     | 2010 |
| Côte d'Ivoire . . . . .             | 2011 |
| El Salvador . . . . .               | 2009 |
| Estados Unidos de América . . . . . | 2009 |
| Estonia . . . . .                   | 2011 |
| Federación de Rusia . . . . .       | 2010 |
| Filipinas . . . . .                 | 2009 |
| Francia . . . . .                   | 2011 |
| Grecia . . . . .                    | 2011 |
| Guatemala . . . . .                 | 2011 |
| Guinea-Bissau . . . . .             | 2011 |
| India . . . . .                     | 2011 |
| Indonesia . . . . .                 | 2009 |
| Iraq . . . . .                      | 2009 |
| Japón . . . . .                     | 2011 |
| Kazajstán . . . . .                 | 2009 |
| Liechtenstein . . . . .             | 2011 |
| Luxemburgo . . . . .                | 2009 |
| Malasia . . . . .                   | 2010 |
| Malawi . . . . .                    | 2009 |
| Marruecos . . . . .                 | 2011 |
| Mauricio . . . . .                  | 2011 |
| Mozambique . . . . .                | 2010 |
| Namibia . . . . .                   | 2011 |
| Níger . . . . .                     | 2010 |

---

|   | <i>Su mandato expira<br/>el 31 de diciembre</i> |
|---|---|
| Noruega . . . . .   | 2010  |
| Nueva Zelanda . . . . .                                   | 2010  |
| Países Bajos . . . . .                                    | 2009  |
| Pakistán . . . . .  | 2010  |
| Perú . . . . .  | 2011  |
| Polonia . . . . .   | 2010  |
| Portugal . . . . .  | 2011  |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . . | 2010  |
| República de Corea . . . . .                              | 2010  |
| República de Moldova . . . . .                            | 2010  |
| Rumania . . . . .   | 2009  |
| Saint Kitts y Nevis . . . . .                             | 2011  |
| Santa Lucía . . . . .                                     | 2010  |
| Somalia . . . . .   | 2009  |
| Sudán . . . . .   | 2009  |
| Suecia . . . . .  | 2010  |
| Uruguay . . . . .   | 2010  |
| Venezuela (República Bolivariana de) . . . . .            | 2011  |

---